

Expediente: **4874/22**

Carátula: **CREDIL SRL C/ GALVAN SEBASTIAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/06/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GALVAN, SEBASTIAN ANTONIO-DEMANDADO

20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4874/22



H106038566174

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: CREDIL SRL c/ GALVAN SEBASTIAN ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4874/22.**

Proveyendo escrito **OTROS - POR: CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - 25/06/2025 12:34**

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 5601.37 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 6088.44 - menos el 8% - \$ 487.07 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209559105251 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del del letrado **JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2**, radicada en el **BANCO DEL SOL, C/A N°: 1000029330, CBU N° 3108100900010000293308**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209559105251 el importe de \$ 1095.91 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 608.84 y \$ 487.07 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 4874/22

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 26/06/2025**

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.